Cámaras Legislativas

DIPUTADOS

Sesión del 22 de Abril de 1964.

PRESIDENCIA DEL Sr. Dr. FERNANDO LEON DE VIVERO

Actuando los Secretarios doctores Rodríguez Vildósola y Núñez Sardá, fue abierta la sesión siendo las 17.50 horas.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Proyecto: Del Poder Ejecutivo, autorizándolo para efectuar una transferencia de partidas por la suma de S/o. 3'005,850.00 a fin de habilitar la partida Nº 4.11.0 del Programa 111, del Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central ,en vigencia.

Proposiciones: Del señor Ochoa Luna, convirtiendo la Sección Secundaria Nocturna de carácter cooperativo que funciona como dependencia de la Gran Unidad Escolar "Mateo Pumacahua" de Sicuani, en Colegio Secundario Nocturno, el cual formará parte de la Gran Unidad Escolar Mateo Pumacahua.

De los Diputados Martínez Bendezú y Gonzáles Cárdenas, por la C.P.A., creando en el pueblo de Chaviña, capital del Distrito del mismo nombre de la Provincia de Lucanas, del Departamento de Ayacucho, un Instituto Agropecuario, que funcionará a partir del año escolar de 1965.

De los Representantes Avalos García, Segovia Guzmán y Loli Cepero, por la C.P.A., elevando a la categoría de distrito las zonas marginales que quedan en la margen izquierda del río Rímac, con la denominación de "Santa Rosa de Lima".

Del señor Lazo Arrasco, declarando Monumento Histórico Nacional la casa donde nació el Héroe e Inventor Nacional Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo, situada en la Plaza de Armas de la ciudad de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

De los Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora, declarando al pueblo de Pucará, ubicado en la Provincia de Lampa, Departamento de Puno, como "Pueblo Ceramista y Alfarero".

Del Representante Grandez López, declarando de necesidad y utilidad pública, la ejecución de las obras de desviación del Río Shocal y defensa de los distritos Milpuc, Chirimoto, Totora y Leinebamba, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas.

Del señor Rodríguez Vildósola, por la C.P.A., modificando el artículo 3º de la Ley Nº 12097, que señala los límites del distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán, en la Provincia de Yauli, del Deparamento de Junín.

Del Diputado Sierralta Gutiérrez, creando en la Provincia de Víctor Fajardo, del Departamento de Ayacucho, el Distrito de Santiago de Lucanamarca.

De los Representantes Aldana Gonzáles y Alberdi Carrión, nacionalizando el Colegio Municipal que funciona en el Distrito de Surquillo, de la Provincia de Lima.

Pedidos escritos: Del señor Carnero Checa, por la C.P.A., para que se oficie al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de que se sirva atender la reiterada demanda del pueblo de Sojo, capital del distrito de Miguel Checa, en la provincia de Sullana, para que se instale en la mencionada ciudad una Posta Médica.

Del Diputado Núñez Sardá, solicitando se oficie al Ministro de Gobierno y Policía, para que se aumente la dotación policial de la Comisaría del Mercado Mayorista de Lima, que en la actualidad no puede controlar los delitos de toda clase que se cometen en los alrededores de ese Mercado, en agravio de los trabajadores que laboran en él y del público consumidor.

Del Representante Manrique Enríquez, para que se oficie al Ministro de Educación Pública, con el objeto de que, por la repartición que corresponda, se digne prestar atención al Memorial de autoridades y padres de familia de la parcialidad de Pulluni en el distrito de Vilquechico, Provincia de Huancané, que solicitan un subsidio de S/o. 28,952.00 para concluir la Escuela Nº 8493 que se halla en dicha parcialidad.

De los señores León de Vivero y López Cano, por la C.P.A., solicitando se oficie al Ministro de Educación Pública, para que disponga se comprenda dentro del Plan de Construcciones Escolares del presente año el edificio para la Escuela Primaria Mixta Nº 5900 ubicada en la avenida Maúrtua de la ciudad de Ica, que ocupa un local que se halla en deplorables condiciones de higiene y cuyo mobiliario deficiente se encuentra en mal estado.

De los Diputados Avalos García y Segovia Guzmán, por la C.P.A., para que se oficie al Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva dar preferente atención a las diversas necesidades de orden educacional que señala en su pedido para los distritos de Mala, Imperial, Lunahuaná y otras circunscripciones del Departamento de Lima.

De los Representantes Chávez Pereyra, Ampuero Oyarce y Villar Olivera, por la C.P.A., para que se oficie al Ministro de Educación Pública, con el objeto de que disponga por intermedio de la Dirección del Ramo la creación de una plaza de docente primario en el caserío de Nueva Esperanza, distrito de Cumba, provincia de Bagua.

De los mismos diputados, por la C.P.A., para que se oficie al Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se realicen estudios, por intermedio de la Oficina Departamental de Caminos de Amazonas, para la construcción de un puente de material noble, con capacidad para el tránsito vehicular, en el punto denominado Zutamal, en el río Utcubamba, consignándose la correspondiente partida presupuestal para 1965; y se provea de 3,500 metros de alambre forrado, aisladores y pernos al Concejo Municipal de Lámud para la ampliación del servicio de luz eléctrica.

De los señores Baca Aguinaga, Biaggi Rodríguez, Towsend Ezcurra, Lazo Arrasco y Monsalve Morante, para que se oficie al Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que declare en estado de emergencia al distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, en vista de que sufre una absoluta sequía por espacio de más de cinco años consecutivos, ocasionando graves perjuicios a la agricultura y ganadería determinando la desnutrición y el éxodo de sus pobladores; y al Ministro de Hacienda y Comercio, a fin de que contemplando la grave situación económica por la que atraviesa por espacio de mas de cinco años el Distrito de Olmos, esa zona sea exonerada de las contribuciones rústicas, urbanas y moratoria con las Instituciones Estatales.

De los Diputados Delgado García, Martínez Bendezú, Padilla Espinoza, Gutiérrez Aliaga, Cáceres Aguilar y Merino Adrianzén, por la C.P.A., para que se oficie a los Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Educación Pública, para que, coordinando las disposiciones pertinentes, se construya el tramo de afirmado proyectado y que hoy solamente se requiere desde el Hospital Centro de Salud hasta la puerta principal de la Gran Unidad Escolar 28 de Julio de la ciudad de Tumbes.

De los Representantes Avalos García y Loli Cepedo, para que se oficie al Ministro de Educación Pública, encareciéndole se sirva consignar la creación de dos Auxiliares para la Escuela Primaria de Mujeres Nº 457 de Lunahuaná, Provincia de Cañete, para atender a la numerosa población escolar, y se envíe útiles escolares cuya relación consignan en su pedido; y al Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas solicitándole se destaque un funcionario que se constituya en la Hacienda Urpay e investigue sobre la actitud del hacendado así como el sistema de trabajo imperante en dicho fundo; y que el Ministro de Gobierno y Policía preste las garantías de ley a los campesinos colonos de la mencionada Hacienda y puedan gestionar, en paz, el reconocimiento de su Cooperativa.

De los mismos Diputados, para que se oficie al Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, a fin de que en forma preferencial destaque a dos peritos contables, a efecto de proceder a la revisión de las planillas de 1949-64 de la Empresa Agrícola "Inversiones Generales S. A.", Hacienda Rinconada, de la Provincia de Santa-Chimbote, a fin de establecer lo siguiente: a) 25%, Decreto Supremo de 11 de octubre de 1950; b) 25%, Decreto Supremo de 29 de mayo de 1958; c) 18%, Decreto Supremo de 23 de mayo de 1959; d) 5%, Decreto Supremo de 25 de Julio de 1959; f) Derecho vacacional de acuerdo al Art. 5º de la ley correspondiente; g) Salario dominical y participación en las utilidades de acuerdo a ley y horas extras.

Del señor Percovich Roca, para que se oficie al Ministro de Educación Pública, con remisión del telegrama que acompaña, encareciéndole el envío de 50 carpetas bipersonales, una máquina de coser y un mimeógrafo al Colegio Nacional de Mujeres "Santa María Magdalena" de la ciudad de Casma; y al Ministro de Fomento y Obras Públicas, encareciéndole atender la justa petición del vecindario de Huaraz y el acuerdo unánime adoptado por el Concejo Provincial de la capital del Departamento de Ancash, solicitando la subrogación del Administrador de la Planta Eléctrica Fiscal de Patay, don Juan Farías Atoche, a quien se responsabiliza de la deficiencia del servicio del alumbrado público.

(CONTINUARA EN LA PROXIMA EDICION)

Ministerio de Gobierno y . . . .

(Viene de la 1ra. Página)

del Presidente de la República, que lo presidirá; 2. El Ministro de Hacienda, o quien lo represente; 3. El Ministro de Justicia, o quien lo represente; 4. El Jefe del Instituto Nacional de Planificación, o quien lo represente; 5. Dos representantes de la actividad privada designados por el Presidente de la República.

5º—La Oficina Nacional de Racionalización y Capacitación de la Administración Pública contará con un Comité Asesor compuesto por técnicos representantes de cada uno de los Ministerios; por representantes del Sector Público Independiente; y por un representante del Concejo Provincial de Lima.

6º—Para su funcionamiento la Oficina Nacional de Racionalización y Capacitación de la Administración Pública conformará su personal con el que actualmente presta sus servicios en la oficina de Organización y Racionalización Administrativa del Instituto Nacional de Planificación y en el Instituto Peruano de Administración Pública, así como por el personal técnico y administrativo que, previa selección sea destacado por los Ministerios o Entidades del Sector Público Independiente a solicitud de la Oficina Nacional de Racionalización y Capacitación de la Administración Pública.

7º—La provisión de fondos para el funcionamiento de la Oficina Nacional de Racionalización y Capacitación de la Administración Pública durante el presente año se hará por transferencias de las sumas destinadas al funcionamiento de las respectivas dependencias que la integran; así como por la de la Partida Nº 113 del Pliego de Hacienda y Comercio; debiendo consignarse en lo sucesivo las partidas correspondientes en el Presupuesto Funcional de la República.

8º—La Oficina Nacional de Racionalización y Capacitación de la Administración Pública tendrá a su cargo la aplicación del Convenio sobre Administración Pública con la Agencia para el Desarrollo Internacional y coordinará todas las actividades que se relacionen con estos propósitos.

9º—Las Reparticiones Públicas del Gobierno Central, del Sub-Sector Público Independiente y de los Gobiernos Locales, están obligadas bajo responsabilidad, a proporcionar a la Oficina Nacional de Racionalización y Capacitación de la Administración Pública todas las informaciones y datos que sean necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; y a remitir antes de su implementación todos los planes que sobre la materia elaboren para su coordinación dentro del plan general de reordenamiento administrativo.

10º—La Oficina Nacional de Racionalización y Capacitación de la Administración Pública reglamentará sus funciones establecidas en el presente Decreto Supremo, dentro de los 60 días de su promulgación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Juan Languasco de Habich.

Se crea la Jefatura de Investigaciones de San Isidro

RESOLUCION MINISTERIAL No. 2437

Lima, 15 de abril de 1964

Teniendo en cuenta la necesidad de crear en el distrito de San Isidro, una dependencia policial que cumpla las funciones de carácter técnico y especializado de la Policía de Investigaciones;

Estando a lo solicitado por el Concejo Municipal Distrital de San Isidro, en el Oficio Nº 123, de registro Mp-934-171, que se acompaña; y, lo dispuesto en el Art. 211º del Reglamento General PIP en vigencia; y,

De conformidad con lo informado por la Dirección General del Ramo;

SE RESUELVE:

1º—Créase la Jefatura Distrital PIP de San Isidro, la que dependerá funcional y administrativamente de la Jefatura de la III-R-PIP, y cuyo efectivo será el siguiente:

1 Comisario
1 Oficial 2º
2 Vigilantes
1 Brigadier de 2da.
3 Auxiliares de 3ra.

2º—La misión de esta Jefatura, dentro de su jurisdicción territorial, será la señalada para dependencias similares en el mencionado Reglamento General.

3º—Las plazas que se consignan en la presente Resolución así como las demás necesidades, deberán atenderse con el Presupuesto Funcional PIP, a partir del presente año.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LANGUASCO

Poder Legislativo . . . .

(Viene de la 1ra. pág.)

Creación del Distrito de San Juan de Chacña, en la Provincia de Ayamaraes

LEY No. 15010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase el Distrito de San Juan de Chacña, en la Provincia de Aymaraes, del Departamento de Apurímac, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º — El Distrito que se crea por esta ley, estará integrado por los anexos Accobamba, Ccollo, Ccotanta, Tarapata, Ccacha, Yanama, Seccseccalla, acum Retamayocc y Huaychaupata.

Artículo 3º — Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo del nevado de San Antonio sigue por los cerros Chuspiccocha, Condoraylla y Mojamni; por el Este, continúa la línea por los cerros Amparaylla, Huallacco y Sicutuhuay, la quebrada de Oqquerari - Sanja y Tintinyocc hasta el río grande de Pachaccaca, que baja de Chalhuanca y Antabamba conformando el límite Sur; y por el Oeste, prosigue la línea, la quebrada de Sallarhuaycco, sube por el cerro Chacha hasta llegar a Chocco.omi, Ccochapata, Supaypuncu, pampa de Chuima, hasta llegar al nevado de San Antonio, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenticuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Juan Languasco de Habich.

Se prorroga el plazo que señala el Art. 5º de la Ley 13628 hasta el 24 de Marzo de 1967

LEY 15011

JULIO DE LA PIEDRA
Presidente del Congreso

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Prorrógase el plazo de tres años a que se refiere el artículo quinto de la Ley No. 13628, hasta el 24 de marzo de 1967.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenticuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio de Hacienda y Comercio, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario del Congreso.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 17 de Abril de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Javier Salazar Villanueva.

Ministerio de Educación . . . .

(Viene de la 1ra. pág.)

En el sótano y abriendo hacia una plaza interna se ha proyectado una biblioteca, una sala de exposiciones y una cafetería, para que las Asociaciones puedan contar con estos elementos complementarios en forma eficiente.

b)— Un edificio de 2 pisos, que en el primer nivel tendría 2 tipos de locales, talleres-tiendas y tiendas-temporales, todo esto para los artesanos que vendrían a la feria a exponer y vender su producto, así como a enseñar su forma de trabajo. En el segundo nivel, se ha proyectado el albergue para estos artesanos, se ha estimado que un total de 24 locales de venta y exposición es suficiente, si se piensa que son ferias sucesivas, según las distintas regiones del país y los distintos productos por exponer.

c)— Un edificio de un piso, en el que se ubicaría una sección de administración, para la organización de los artesanos, y 12 locales comerciales destinados 11 de ellos a tiendas permanentes de productos artesanales y ventas de pasajes interprovinciales, y uno de ellos a un restaurante, que podría ser destinado a comidas características de regiones del país. En el sótano se ha proyectado una playa de estacionamiento, con capacidad para 50 automóviles que unida al área de estacionamiento de superficie se estima cumpla con las necesidades previstas.

d)— Un edificio similar al exterior, en un solo piso, que contiene 36 locales comerciales de similar destino, de los cuales también uno de ellos, podría dedicarse a comidas típicas regionales.

e)— Un teatro con capacidad para 600 personas, en el que se estima pueda desarrollarse actividades culturales expresión del arte regional del país.

Artículo 7º— El área a edificarse, por sectores, será la siguiente:

a)—Edificio de Asociaciones Departamentales 10,59500 Mts2.
b)—Edificio de tiendas y Administración (primer piso) 1,34600 mts2.
Playa de estacionamiento 1,22400.
c)—Edificio de tiendas (en un piso) 2,23100 mts2.
d)—Edificio de Artesanos 2, 89000 mts2.
e)—Teatro 78200 mts2.
Total de áreas edificada 19, 06800 mts2.

Artículo 8º— La financiación que demande el Centro Cultural-Artesanal, será cubierta con cargo a las Partidas Específicas destinadas a construcciones de los Pliegos de Educación Pública, Fomento y Obras Públicas y Trabajo y Asuntos Indígenas, correspondiendo al Patronato el Control pormenorizado de los gastos y la rendición de cuentas ante las Reparticiones citadas.

Artículo 9º— Mientras no consigne el Presupuesto Funcional de la República las partidas necesarias para el sostenimiento del Centro Cultural-Artesanal, éste será subvencionado por el Ministerio a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 10º— Los mismos Ministerios, destacarán el personal indispensable, mientras el Centro no cuente con Presupuesto Analítico propio.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de abril de 1964.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Francisco Miró Quesada.

Se autoriza con carácter experimental en Colegios Nacionales de Huancayo y Jauja la fusión de las especialidades de Ciencias y Letras en el 4º Año de Secundaria

RESOLUCION SUPREMA No. 326

Lima, 9 de abril de 1964.

Vista la solicitud del Coordinador de los Colegios Nacionales Comunales;

CONSIDERANDO:

Que los Colegios Comunales funcionan en plenos medios rurales, a cuya realidad especial y aspiraciones deben adecuar la estructura de sus estudios, en virtud del pricipio de la pedagogía contemporánea, de establecer una auténtica correlación entre la comunidad y el centro educativo;

Que el artículo 101 de la Ley Orgánica de Educación Pública, dispone que los planes de estudio y los horarios reservarán parte considerable del tiempo para los trabajos en huertos y talleres, debiendo darse preferencia a ocupaciones prácticas peculiares de la región;

Que la especialización, en el Segundo Ciclo de educación secundaria, tiene un carácter flexible, que permite conformarla a las necesidades de los alumnos, conforme lo reconoce y establece la Resolución Suprema No. 143, del 27 de marzo de 1961; y

Estando a lo informado por el Ministerio del Ramo;

SE RESUELVE:

1º— Autorizar, con carácter experimental, por el presente año escolar de 1964, la fusión, en el cuarto año de educación secundaria, de las Especialidades de Ciencias y Letras, a los Colegios Nacionales Comunales CHINCHAYSUYO del Distrito de Sapallanga, WARI—WILCA del Distrito de Huayacachi AMAUTA del Distrito de Chongos Alto; de la Provincia de Huancayo, y HUAMAN POMA DE AYALA, del Distrito de Manzanares; de la Provincia de Concepción.

Para este efecto, las asignaturas de Revisión de Historia Universal, Revisión de Castellano, Revisión de Matemáticas y Revisión de Biología, se dictarán con dos horas semanales de clase.

2º— Autorizar a los indicados Colegios Comunales, para que de preferencia dediquen las mañanas al desarrollo del currículum, reservando las tardes para los cursos aplicados.

3º— Autorizar a los indicados Colegios Comunales a desarrollar un plan de tecnificación, consistente en Educación Agropecuaria (Zootecnia y Agricultura), Artesanía Rural y Pequeñas Industrias, Carpintería, Electricidad, Mecánica, Educación Artística, (Dibujo Aplicado, Música preferentemente folklórica). Para el desarrollo de estos cursos prácticos, se dispondrá del tiempo que el Plan de educación secundaria, señala para Educación Artística, Orientación del educando, Estudio Dirigido, Actividades Educativas y Plan del Colegio.

4º— Encargar a la Dirección Regional de Educación, con sede en la ciudad de Huancayo la adopción de las medidas que faciliten el eficaz cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

5º— Disponer que el Coordinador de Colegios Nacionales Comunales, informe a la Dirección de Educación Secundaria, por intermedio de la respectiva Dirección Regional, bimestralmente sobre la aplicación de la presente Resolución.

6º— Autorizar, a iniciativa de la División de Pedagogía de Educación Secundaria, la realización de un Seminario de Evaluación del Plan de Programas de Estudios de los Colegios Comunales; el mismo que deberá realizarse en la ciudad de Sapallanga, entre el 5 y 11 de agosto del presente año, con participación de funcionarios del Ministerio del Ramo, personal directivo y docente de los nombrados Colegios y Delegados de la Federación Departamental de Comunidades de Junín. Las Conclusiones de este Seminario servirán para orientar la acción del Estado en este tipo de Colegios.

La Dirección de Educación Secundaria, en coordinación con la Dirección Regional, quedan encargadas de elaborar el respectivo temario y de preparar y conducir todo lo relativo a este Seminario.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MIRO QUESADA.

Desígnase una Comisión especial para elaborar el anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación Pública

RESOLUCION SUPREMA No. 350.

Lima, 14 de abril de 1964.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Educación Pública No. 9359, promulgada el 1º de abril de 1941, a través de más de 20 años de vigencia ha sufrido sucesivas enmiendas, a tenor de las Leyes 9889, 10170, 10389, 10554, 10871, 11031, 11352 y otras sin contar los decretos y resoluciones administrativas, que le han restado unidad, a tal extremo de que contiene disposiciones contradictorias;

Que desde otro punto de vista, la citada Ley No. 9359, contiene preceptos que requieren ser actualizados, de conformidad con los planteamientos de la política educacional vigente.

Que para el efecto, es necesario constituir una comisión que elabore el Ante-Proyecto de la nueva Ley Orgánica de Educación Pública;

Con arreglo del artículo 124º de la Constitución; y

Estando a lo opinado por el Ministerio de Educación Pública;

SE RESUELVE:

1º— Constituir una Comisión especial encargada de elaborar el Ante-Proyecto de la Ley Orgánica de Educación Pública.

2º— La Comisión a que se refiere el artículo que precede, estará constituida por los siguientes miembros:

a)— Un Delegado del Ministerio de Educación Pública que la presidirá.

b)— Dos Delegados designados por el Consejo Inter-Universitario.

c)— Un Delegado del Sindicato Nacional de Maestros Primarios;

d)— Un Delegado de cada Sindicato Nacional de Profesores de Educación Secundaria.

e)—Un Delegado de la Asociación Nacional de Profesores de Educación Normal.

f)— Un Delegado del Sindicato Nacional de Profesores de Educación Técnica.

g)— Un Delegado de la Asociación Nacional de Directores de Grandes Unidades Escolares y Colegios Nacionales de la República.

h)— Un Delegado de la Asociación Nacional de Profesores de Educación Física; e

i)— Un Asesor Legal del Ramo.

3º— Dicha Comisión deberá concluir sus labores dentro del término de cuatro meses, debiendo elevar al Despacho del Ministro de Educación Pública el Ante-Proyecto en referencia, con la respectiva exposición de motivos.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MIRO QUESADA

Radio Nacional del Perú

PROGRAMA DEL DIA VIERNES 24 DE ABRIL DE 1964

06 00—APERTURA.
06 05—Música Peruana.
07 00—SINTESIS PARLAMENTARIA 2da. Edición.
07 30—1er. Boletín de Noticias.
07 45—INFORMATIVO NACIONAL DEL PERU.
07 55—Programa del día — Spot de turismo.
08.00—CONCIERTO MATINAL presenta: "EL FESTIVAL DE MUSICA CLASICA ALEMANA" con motivo de la llegada del Sr. Presidente de Alemania — LA OBERTURA TANNHAUSER — Y PRELUDIO, AMOR Y MUERTE — DE LA OPERA TRISTAN E ISOLDA de: Wagner.
08 30—LA VOZ DE LA JUNTA DE ASISTENCIA NACIONAL.
09 00—Boletín de Noticias.
09 03—Ritmos y Melodías Favoritas.
09 30—"MUJER" RADIO REVISTA FEMENINA a cargo de María Isabel Chiri.
10 00—Boletín de Noticias.
10 03—ACUARELAS PERUANAS a cargo de Luis Pizarro Cerrón.
11 00—Boletín de Noticias.
11 03—Mantovani y su Orquesta.
11 15—SERVICIO DE LICITACIONES.
11 30—ESTRELLAS DE NUESTRA MUSICA a cargo de Jorge Pérez.
12.00—Boletín de Noticias.
12 03—Informativo de Mercados para Zonas Rurales.
12 05—"FESTIVAL DE MUSICA ALEMANA".
12 30—Música Peruana.
12 45—LA VOZ DE FRANCIA.
13.00—INFORMATIVO NACIONAL DEL PERU.
13 10—Los Violines de Villa Fontana.
13 15—RITMOS Y LEYENDAS DE LA PATRIA por Aurelio Collantes.
13 45—"SUCESOS" DIARIO INFORMATIVO DE RADIO NACIONAL DEL PERU 1ra. Edición.
14 00—CONCIERTO DE LA TARDE presenta: "EL FESTIVAL DE MUSICA CLASICA ALEMANA" con motivo de la llegada del Sr. Presidente de Alemania — LA SINFONIA CONCERTANTE EN SI MAYOR — Op. 84 PARA VIOLIN, VIOLONCELLO OBOE FAGOTT Y ORQUESTA de: Haydn.
14 25—Selecciones Musicales a cargo de Los Coros Velvet.
14 45—Chico Hernández y su Orquesta.
15 00—Boletín de Noticias.
15 03—TRANSMISION DIRECTA DESDE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LIMA-CALLAO DE LA LLEGADA DEL SR. PRESIDENTE DE ALEMANIA. "FESTIVAL DE MUSICA ALEMANA" — Los Niños Cantores Famosos de Alemania.
15 30—REVISTA RADIAL PANAMERICANA (c.g.)
16 00—Boletín de Noticias.
16 03—CITA CON LA JUVENTUD.
16 30—LA ZARZUELA DE ESTA TARDE presenta: Selecciones de LA LEYENDA DEL BESO de: Soutullo y Vert.
17 00—Boletín de Noticias.
17.03—LA VOZ DE AMERICA presenta: LA ENCRUCIJADA Radio-Teatro Grab. Capítulo Nº 61.
17 30—"FESTIVAL DE MUSICA ALEMANA".
17 45—CUENTOS INFANTILES por La Patita.
18 00—Boletín de Noticias.
18 03—Juan García Esquivel y su Orquesta.
18 15—COMENTARIOS HIPICOS por Augusto Ampuero.
18 45—Información de los Ministerios — Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Trabajo.
19 00—"SUCESOS" DIARIO INFORMATIVO DE RADIO NACIONAL DEL PERU 2da. Edición.
19 15—AUDICION — DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. Diputado García Blásquez.
19 30—POR UN PERU MEJOR a cargo del Ministerio de Educación Pública.
19 45—"DIA DE LA INGENIERIA MILITAR" a cargo del Coronel Marco Fernández Baca.
20 00—Boletín de Noticias.
20 03—TRANSMISION DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE BASKETBOL DESDE EL ESTADIO NACIONAL.
22.00—INFORMATIVO NACIONAL DEL PERU.
22 15—CINTA GRABADA.
22 45—Carmen Dragón y su Orquesta.
23 00—Boletín de Noticias.
23 03—SINTESIS PARLAMENTARIA.
23 30—Música Peruana.
23 45—"FESTIVAL DE MUSICA ALEMANA" Coros de la Radio de Viena que dirige Gottfried Preinfalk.
23 55—Boletín de Noticias.
24 00—CIERRE.

Canal 7 de T. V. del Ministerio de Educación Pública

PROGRAMA DEL DIA VIERNES 24 DE ABRIL DE 1964

16 55—CARACTERISTICA Y LECTURA DE NUESTRA PROGRAMACION.
16 59—EL IMPAVIDO SOLDADO DE PLOMO (Film).
17 15—TRIBUNAL JUVENIL (Vivo) Resuelve problemas de los adolescentes, cuya producción está a cargo de Corina Castillo de Barros.
17 46—REGIONES FISICAS DEL CANADA Film).
18 10—STAND BY (Film).
18.15—CITA CON EL DEPORTE (Vivo) Con la participación de los atletas y dirigentes mas destacados del momento, a cargo del señor Carlos Fernández Prada.
18 46—CARTA DE ESPAÑA (Film).
19 00—SEMANA DE GRAN BRETAÑA (Vivo) Cerramos el homenaje que hemos venido ofreciendo a Gran Bretaña, presentando a nuestra teleaudiencia un documental gráfico de las actividades de Su Majestad Isabel II.
19 45—LA QUINCENA CULTURAL DE FRANCIA (Film).
20 00—LA EXPEDICION HEROICA DE REQUENA Film) Un sensacional documento gráfico que nos presenta la heroica resistencia de los exploradores de Requena ante el ataque de los salvajes de la Región. Intervendrá el Reverendo Padre Isidro Salvador que ayer fuera condecorado por el Presidente de la República por su heroica labor.
20 30—EL MISTERIO DEL CUARTO CERRADO (Vivo) Comedia Policial de mucho suspenso, cuyo autor es Fausto Coda, la interpretación estará a cargo del grupo Teatral "Leonardo Arrieta", que dirige Carlos Cisneros.
21 00—CIERRE DE NUESTRA PROGRAMACION.

"EL MISTERIO DEL CUARTO CERRADO"
Comedia Policial de mucho suspenso

El Canal 7, como todos los viernes a las 8.30 p.m. en su espacio de Teatro, ha escogido para esta oportunidad una comedia policial de mucho suspenso "EL MISTERIO DEL CUARTO CERRADO", cuyo autor es Fausto Coda. La interpretación estará a cargo del selecto gruto teatral "Leonardo Arrieta", que dirige Carlos Cisneros y con la actuación de: Orietta del Campo, Luz Lanfranco, Néstor Palacios, Angel Valero, Roberto del Aguila y Carlos Cisneros.

Dirección de TV. Fernando Samillán.

"LA EXPEDICION HEROICA DE REQUENA"
El Viernes en el Canal 7

Un sensacional documental gráfico que nos presenta los hechos que acaecieron en el transcurso de los días que mantuvieron en suspenso a la Nación, con un puñado de valerosos exploradores que fue atacado por los salvajes de la región. Las fuerzas del Ejército ayudaron a su rescate y ahora el Canal 7 presenta estos hechos a su teleaudiencia en una primicia exclusiva en la que intervendrá el Reverendo Padre Isidro Salvador, que ayer fuera condecorado por el Presidente de la República, por su tesonera y valerosa labor, en una ceremonia que se llevó a cabo en el Palacio de Gobierno.

El Canal 7 presenta este programa el viernes a las 8.00 p.m.

"SEMANA DE GRAN BRETAÑA"

El Canal 7, cierra con broche de oro la Semana de Gran Bretaña, presentando en su programa "Imagen de una Nación Poderosa", aspectos de su graciosa Majestad, la Reina Isabel II y de la Familia Real. El viernes a las 7.00 p.m.